

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **143** Fecha: 19/08/2021 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2018 00409	Verbal Sumario	JORGE GRIMALDO LAGOS	LESCLY DAYANNA FERNANDEZ CARRASCAL	Auto de Tramite Se agrega al expediente la información aportada por Migración Colombia y TransUnión, y se pone en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente	18/08/2021	01
54001 31 60 005 2018 00455	Alimentos para menores	WILSON ALFREDO ESTRADA ONTIVEROS	MARYURI DEL PILAR TRUJILLO DIAZ	Auto de Tramite Se agrega al expediente la respuesta dada por Cicsa, donde anexan los descuentos realizados al demandado, y se le relacionan a la demandante en el auto el historico de pagos aportados por el pagador, se le envia copia del auto al correo electrónico aportado	18/08/2021	
54001 31 60 005 2021 00159	Alimentos para menores	JESUS ANTONIO NODA JAUREGUI	GRACIELA VILLAMIZAR BAEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 23 de septiembre del año 2021 a las 10:30 a.m., para adelantar la audiencia del 372, 373, 392 y 397, si no se llega a un acuerdo conciliatorio se proferira la sentencia que en derecho corresponda	18/08/2021	
54001 31 60 005 2021 00172	Alimentos para menores	LAURA ROSMERY MALDONADO NIÑO	DUBAN ANDRES MORENO OTERO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia No se repone el auto requerido, y cumplido con los actos procesales, se fijo el día 27 de septiembre del año en curso a las 10 de la mañana para adelantar la audiencia que corresponde de conformidad con los art. 372, 373, 392 y 397 del C.G.P.	18/08/2021	
54001 31 60 005 2021 00373	Verbal Sumario	RUBEN DARIO MENDOZA INFANTE	YURLEY ALVAREZ PEREZ	Auto inadmite demanda SE INADMITEEl escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, Reconózcase personería jurídica al Dr. Luis Arturo Mojica Jaimes identificado con la C.C. No. 13174204 de Villa del Rosario y T.P. No. 333.330 del C. S. de la J. para actuar como apoderado judicial del señor Rubén Darío Mendoza Infante, conforme a las facultades del memorial poder conferido.	18/08/2021	01
54001 31 60 005 2021 00374	Verbal	NANCY - ARAQUE GONZALEZ	JAIRO ALFONSO - YAÑEZ MORALES	Auto inadmite demanda E INADMITEEl presente escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, Reconózcasepersonería jurídica al Dr. Wilmer Ramírez Guerrero identificado con la C.C. No. 13850901de B/meja Santandery T.P. No. 280537del C.S. de la J. para actuar como apoderado judicial de la demandante, conforme al escrito del memorial poder conferido.	18/08/2021	01
54001 31 60 005 2021 00376	Verbal	JHON JAIRO VILLAMIZAR VALBUENA	ENRIQUE VILLAMIZAR	Auto inadmite demanda SE INADMITEEl escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, Reconózcase personería jurídica al Dr. Wilfrido Cerce Blanco Meneses, identificado con la C.C. No. 88274569 de Cúcuta y T.P. No. 351609 del C.S. de la J. para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, conforme a las facultades del memorial poder conferido.	18/08/2021	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/08/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA